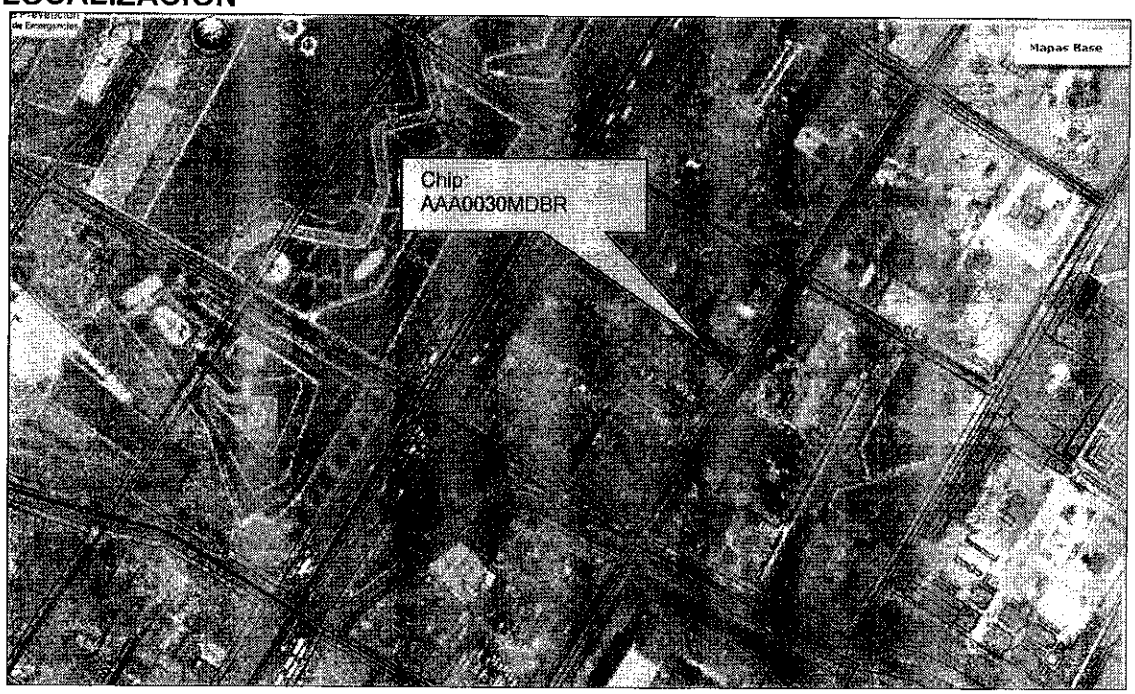
1. INFORMACIÓN DE REFERENCIA

1.1 CONCEPTO DE AMENAZA RUINA Nº CAR:	2035
1.2 ÁREA:	Técnica y de Gestión
1.3 COORDINACIÓN:	Investigación y Desarrollo
1.4 REFERENCIA CRUZADA RADICADO FOPAE:	2011ER8629
1.5 RESPUESTA OFICIAL No.	RO-49497

2. INFORMACIÓN GENERAL

2.1 SOLICITANTE:	ALCALDIA LOCAL DE LA CANDELARIA
2.2 LOCALIDAD:	(17) LA CANDELARIA
2.3 UPZ:	(93) LAS NIEVES
2.4 BARRIO O SECTOR CATASTRAL:	CENTRO ADMINISTRATIVO
2.5 DIRECCIÓN:	CARRERA 9 No. 7 - 81
2.6 CHIP:	AAA0030MDBR
2.7 FECHA DE VISITA:	AGOSTO 24 DE 2011
2.8 POBLACIÓN BENEFICIADA:	1 Persona – 1 Familia
2.9 ÁREA (m2):	200 m² (Aproximadamente)

3. LOCALIZACIÓN



BOGOTÁ POSITIVA
GOBIERNO DE LA CIUDAD

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

4. ALCANCE Y LIMITACIONES

Las conclusiones y recomendaciones del presente informe están basadas en las características y daños observados durante la inspección visual, la cual es necesariamente limitada; por lo tanto, pueden presentarse situaciones, condiciones o fenómenos no detectables que se escapan del alcance de este concepto. Su vigencia es temporal, mientras no se modifiquen significativamente las condiciones de la edificación.

De acuerdo con el Artículo 8 del Decreto 1469 de 2010 expedido por el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, el estado de ruina de una edificación se define como: "*El estado de ruina se declarará cuando la edificación presente un agotamiento generalizado de sus elementos estructurales, previo peritaje técnico sobre la vulnerabilidad estructural de la construcción*". En el dictamen solamente se consideran las cargas habituales de servicio a las que se ve sometida la edificación y su vulnerabilidad estructural ante estas cargas. Asimismo se considera el riesgo público por posibles colapsos parciales o totales de los elementos no estructurales. El riesgo sísmico no se tiene en cuenta, ya que para establecer la capacidad de una edificación para soportar esta amenaza, se requieren evaluaciones con un mayor nivel de detalle y estudios más rigurosos siguiendo los criterios planteados en el Capítulo A.10 del Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 del Decreto 926 del 19 de marzo de 2010, el concepto de amenaza ruina no tiene tal alcance. Por lo anterior, los Conceptos Técnicos de Amenaza Ruina no son soporte técnico para realizar actualizaciones de la estructura a las normas sismorresistentes o respaldar cambios de uso de la edificación. Este concepto tampoco sirve como prueba en procesos judiciales donde se pretenda establecer las responsabilidades o la causa de los daños, en él solo se considera la situación estructural de la edificación en el momento en que se realiza la visita de inspección técnica y se estima la posibilidad de colapso estructural, las implicaciones de riesgo público sobre habitantes, vecinos y transeúntes, con el objeto de hacer recomendaciones para la solución del problema.

5. ANTECEDENTES

5.1. FOPAE: El Fondo de Prevención y Atención de Emergencias FOPAE no posee en su base de datos antecedente alguno de emergencias ocurridas en este inmueble.

5.2. PROCESOS POLICIVOS O ADMINISTRATIVOS: La inspección técnica y el respectivo concepto obedecen a la solicitud hecha por la Alcaldía Local de La Candelaria, en desarrollo del proceso del expediente No. 052 de 2010.

6. NOVEDADES DE LA INSPECCIÓN

A la fecha el inmueble objeto de la visita técnica se encuentra deshabitado, el señor JAIME ALEMAN responsable del predio permitió el ingreso a la edificación, por lo tanto la visita técnica se pudo realizar satisfactoriamente. De acuerdo con el Decreto 678/1994 CENTRO HISTÓRICO la edificación es catalogada como inmueble de interés cultural.

7. DESCRIPCIÓN FÍSICA Y ESTRUCTURAL

El inmueble objeto de la visita técnica es una edificación de dos pisos cuya estructura principal está conformada por muros de adobe combinados con muros de mampostería en ladrillo tolete, los muros de la zona frontal no

tienen confinamiento, la parte posterior está conformada por muros en bloque de arcilla de perforación horizontal con elementos de confinamiento en concreto reforzado, se observa que esta zona de la edificación ha sido construida recientemente. El entrepiso de toda la edificación es en madera, la cubierta es en tejas de barro apoyadas sobre un entramado de madera. Bajo la estructura de cubierta hay un cielo raso en esterilla de guadua pañetada. Los muros internos y externos se encuentran pañetados y pintados. Las escaleras de acceso al segundo nivel son en madera. El aspecto general de la fachada de la edificación se puede ver en la fotografía 1. El área aproximada de construcción es de doscientos metros cuadrados.

8. DESCRIPCIÓN DEL ESTADO ACTUAL

El muro de fachada de la edificación se encuentra en buenas condiciones, no se observan fisuras ni agrietamientos, los acabados no presentan deterioro, la carpintería en madera de puertas y ventanas se encuentra en buen estado, como se puede apreciar en la fotografía 1.

Los muros internos del primer piso están en buenas condiciones, no se observan daños, no hay afectaciones que generen condiciones de inestabilidad, sin embargo, en algunos sectores hay deterioro en acabados, en las fotografías 2 y 3 del registro fotográfico se pueden ver las condiciones generales de los muros del primer piso.

Los muros del segundo piso se encuentran deteriorados, en la mayoría se presentan fisuras y agrietamientos diagonales, especialmente en los muros del costado sur; en la parte superior de los muros sobre los dinteles de las puertas del corredor principal se detectan fisuras con afectación de las unidades de adobe, en general los acabados de todos los muros se encuentran en un avanzado estado de deterioro, en las fotos 4 a 7 se puede ver el estado general de los muros del segundo piso. Los muros construidos recientemente en bloque de arcilla no presentan problemas estructurales, las unidades de mampostería se encuentran en buen estado, los elementos de confinamientos están en buenas condiciones, como se puede observar en las fotografías 8 a 10.

El entrepiso se encuentra deteriorado, los elementos principales y los listones de madera del tablado superior presentan daños, hay desprendimientos parciales de algunos elementos, en la parte posterior del predio no hay entrepiso, se observan restos de madera del entrepiso original, actualmente hay unos planchones apoyados en los muros como paso provisional, en las fotos 11 y 12 se pueden ver las condiciones generales del entrepiso de la edificación. El cielo raso bajo la cubierta se encuentra en mal estado, se presentan desprendimientos parciales del pañete de acabado, hay humedad y fisuras en la mayor parte del área, hay un apuntalamiento provisional del cielo raso en la zona frontal, en las fotografías 13 y 14 se pueden apreciar las condiciones actuales del cielo raso de la edificación. En la zona central de la cubierta de la edificación se observan daños, los elementos de madera presenten deterioro, hay desprendimientos parciales de las tejas de barro.

En líneas generales se observa daño fuerte en el segundo piso, en el cielo raso y en la cubierta de la edificación, hay deterioro generalizado en los elementos estructurales. Ante las cargas normales de servicio se evidencia posibilidad de colapso del segundo piso y de la cubierta de la edificación.

BOG Bogotá Positiva
GOBIERNO DE LA CIUDAD

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

9. REGISTRO FOTOGRÁFICO

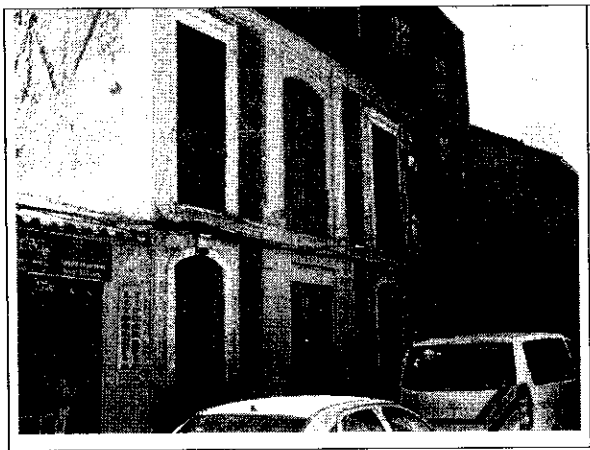


Foto 1. Vista general de la fachada de la edificación.

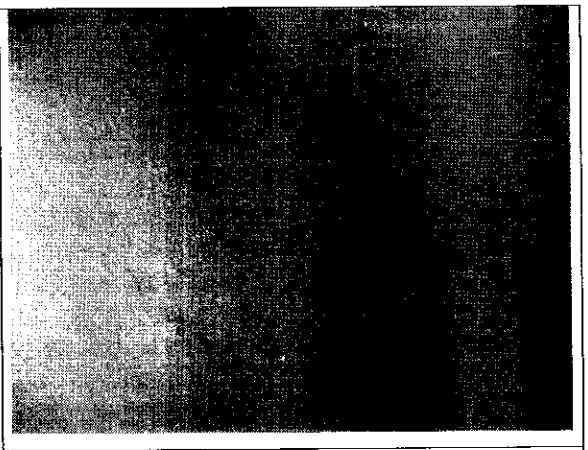


Foto 2. Aspecto de los muros del primer piso.

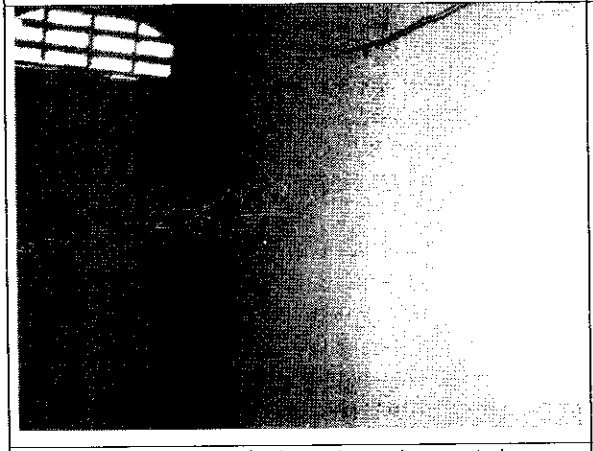


Foto 3. Muros del primer piso en buen estado.

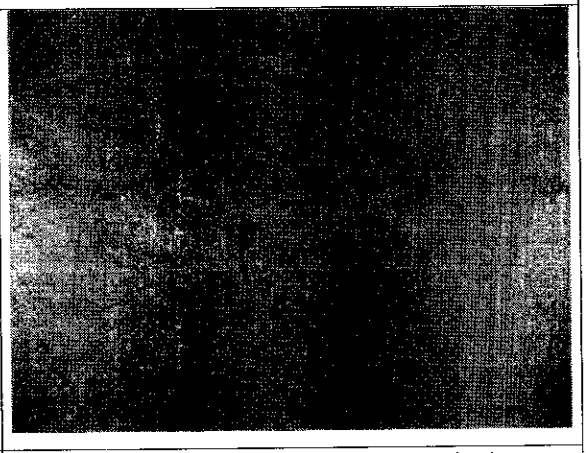


Foto 4. Deterioro en los muros del segundo piso.

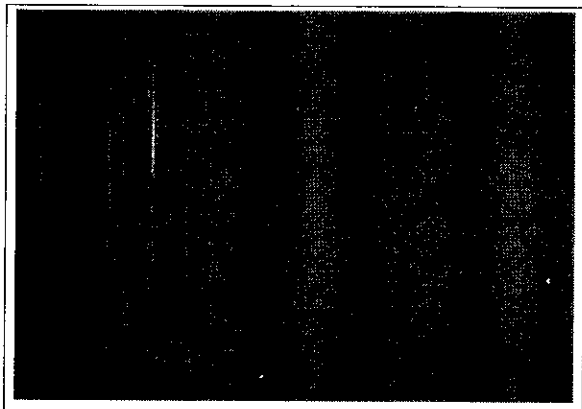


Foto 5. Agrietamientos en los muros de la zona frontal del segundo piso.



Foto 6. Fisuras y deterioro en acabados de los muros del segundo piso.

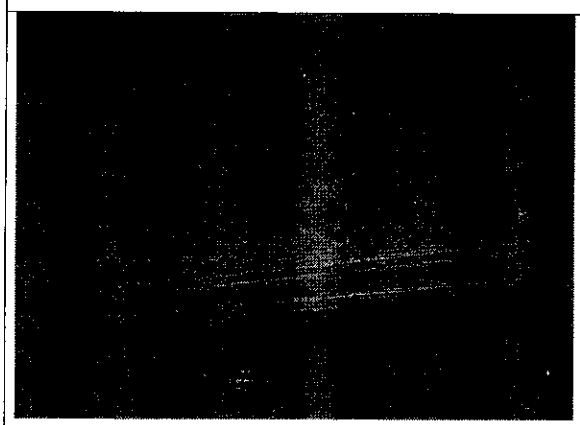


Foto 7. Agrietamientos sobre los dinteles del segundo piso.

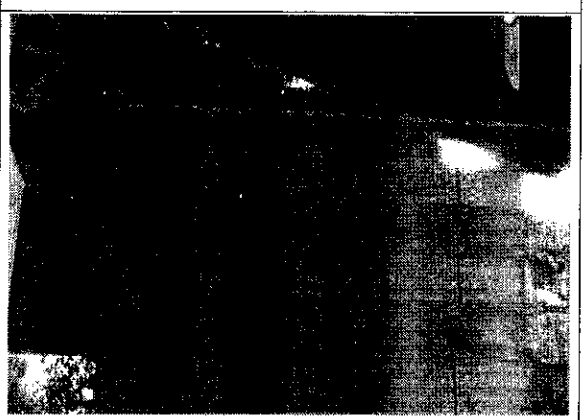


Foto 8. Muro de la parte posterior de la edificación.

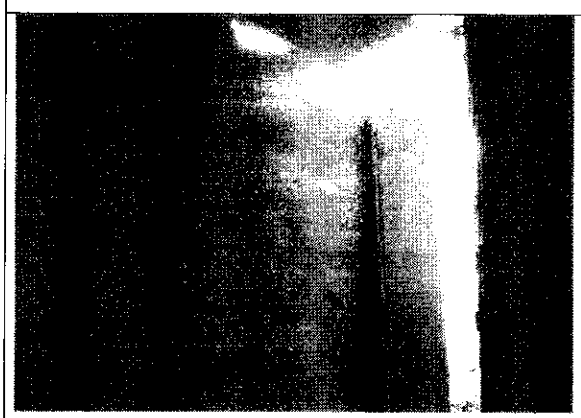


Foto 9. Confinamiento de los muros de la parte posterior.

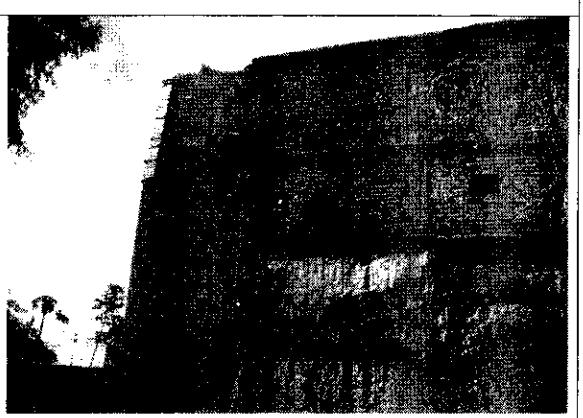


Foto 10. Vista de la cara externa de los muros de la zona posterior del predio.

BOG Bogotá Positiva
GOBIERNO DE LA CIUDAD

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

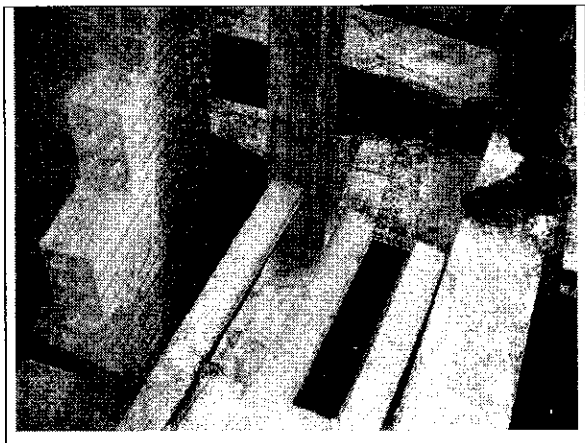


Foto 11. Entrepiso en malas condiciones.

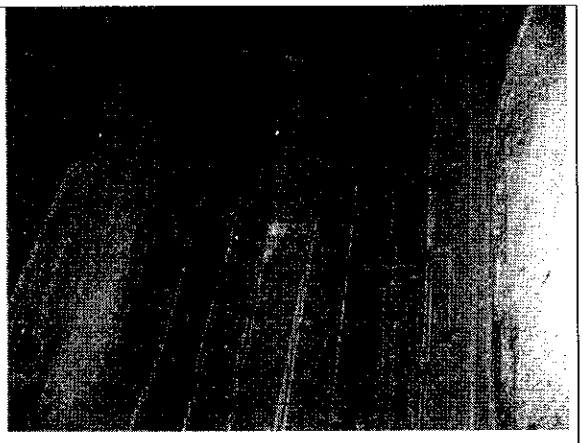


Foto 12. Tablado del entrepiso deteriorado.



Foto 13. Cielo raso en malas condiciones.

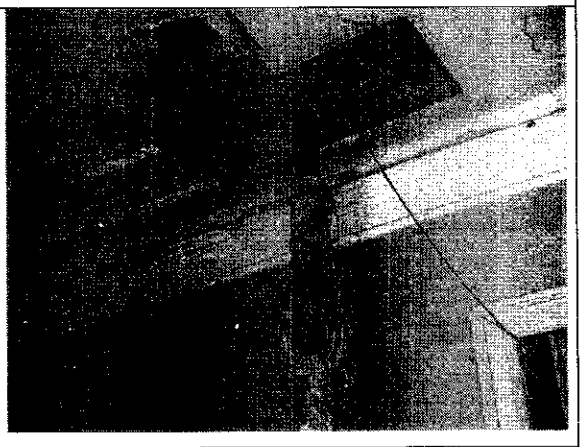


Foto 14. Apuntalamiento provisional del cielo raso de la zona frontal.

10. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

De acuerdo con lo anterior, se puede establecer que *el segundo piso y la cubierta* del inmueble ubicado en la Carrera 9 No. 7 – 81 **AMENAZAN RUINA,** se observa daño, hay deterioro generalizado en los elementos estructurales. Ante las cargas normales de servicio se evidencia posibilidad de colapso del segundo piso y de la cubierta de la edificación. Por lo tanto, se recomienda a los propietarios o responsables desarrollar las siguientes actividades:

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

- Restringir el uso total de la edificación hasta tanto se garanticen condiciones de estabilidad dada la posibilidad de colapso del segundo piso
- Reparar los muros del segundo piso que presentan agrietamientos y fisuras
- Reparar el entrepiso en madera que presenta daños y deterioro en los elementos que lo conforman
- Reparar el cielo raso en esterilla de guadua de toda la edificación
- Reparar los acabados de los muros de la edificación que presentan desprendimientos
- Realizar mantenimiento y reemplazo a las tejas de la cubierta de la zona central que presentan deterioro
- Las anteriores actividades deben ser desarrolladas de acuerdo con los decretos y normas que rigen a los inmuebles de interés cultural

Elaboró:	Revisó:
JORGE MAURICIO FLOREZ D. Ingeniero Civil – Especialista Estructural M.P.No. 25202-83486CND	**Vo. Bo. NELLY ANGELICA CESPEDES CUEVAS** Profesional Especializado Investigación y Desarrollo
Avaló:	
Vo. Bo. LINDON LOSADA PALACIOS Profesional Especializado Investigación y Desarrollo	

GOBIERNO DE LA CIUDAD

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co